



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de julio de 2021.

Proceso	Tutela
Accionante	Juan Camilo Bastidas Montero en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores SAS
Accionadas	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. Nueva EPS S.A.
Radicado	2021-265
Auto de Sustanciación	621
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez